

RESOLUCION N° IG-RL-83-0266 11

DR. EMILIO ROMERO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 16 de junio de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 1º del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñón Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LIBRERIA CERVANTES C. LTDA.";

Que el señor Alfredo Torres López en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Sr. Dr. Matias H. Tutiven L., cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes N°s. 82-626-DIA del 12 de agosto de 1.982 y 82-990-DIA del 29 de diciembre del mismo año, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. 8C-DL-LTDA-83-080 del 28 de febrero de 1.983.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "LIBRERIA CERVANTES C. LTDA." por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública del 16 de junio de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

1...

.../

Foja 2 de 2 12

0260
REF: Res. IG-RL-33-
CIA: "LIBRERIA CERVANTES C. LTDA."

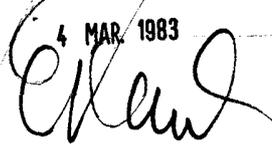
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1.982 tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reformas de estatutos mediante esta Resolución y eiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 31º del Código de Comercio.

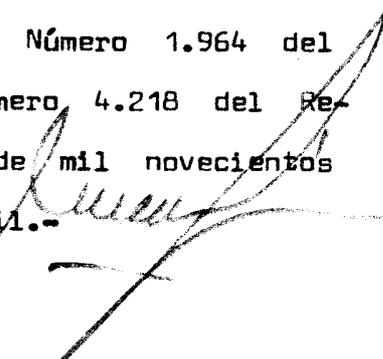
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 1º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 25 de septiembre de 1.967 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 MAR. 1983

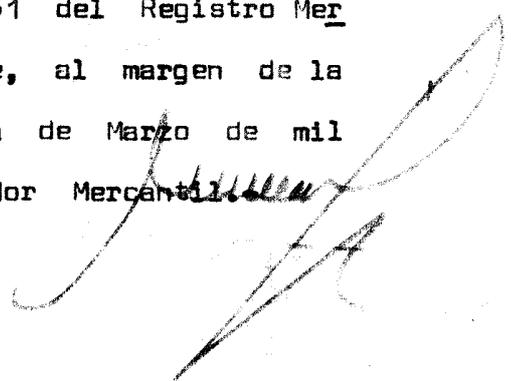

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPARIAS

~~IGA-smc.~~
~~LIP-OL.~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.327 a 9.331, Número 1.964 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.218 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta i tres. El Registrador Mercantil.-


C e r -

t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo
ordenado en esta Resolución a fojas 11.051 del Registro Mer
cantil de mil novecientos sesenta i siete, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil
novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.



RECIBO
1983 MAR 30

